



Para despachos de oficio quatrónes.

SELLO CUARTO, AÑO DE NUESTRO SEÑOR
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos y trece.

El Infrascripto Antonio Terragut Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Selva del Reyno de Mallorca.
Certifico: Que en el libro de resoluciones del Ayuntamiento de la presente Villa q. al presente se halla á mi cargo consta q. el día veinte y dos del mes de Agosto del año próximo pasado, estando reunidos todos el Ayuntamiento y el Clero de esta citada Villa, y Lugares sufraganeos y la misma encima de un tablado q. al intento se mandó construir en la Plaza de esta dha. Villa, el Secretario del Ayuntamiento y aquel entonces q. lo era Lorenzo Nebel, publicó la Constitución Política y la Monarquía Española, y el día siguiente hallándose el mismo Ayuntamiento en la Sala Capitular de esta mencionada Villa, pasó S. m. y demas comitiva á la Iglesia Parroquial, en donde se cantó una solemne Misa, y al tiempo de el Ofertorio, el cura Parroco D.^{no} Miguel Bordon, leyó la referida Constitución, dando una idea de la misma, y de sus grandes efectos; y estando el Auditorio concionado, se pasó luego al Juram.^{to} q. con toda formalidad se hizo bajo las reglas

prescriptas en la misma Constitucion, y Leyes, y Decretos
posteriores, concernientes a ella, y p.^a q.^a
de ello conste doy el presente testimonio firmado de
mi mano, y Autorizado con el Sello de esta Uni-
versidad en cumplimiento de lo prevenido p.^a el
muy Ilustre Señor D.ⁿ Antonio Desbault Nefe Poli-
tico, en orden de año de Febrero ultimo = Selva la pri-
ma de Lib.^o año de mil ochocientos, trece

Antonio Ferrazat Secretario



Selva.